



Asamblea General

Distr. general
17 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Temas 20 d), e) y f) del programa provisional*

**Desarrollo sostenible: protección del clima mundial
para las generaciones presentes y futuras**

**Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas
de Lucha contra la Desertificación en los Países
Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en
Particular en África**

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Aplicación de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* A/72/150.



I. Informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Marrakech (Marruecos) en 2015

A. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 71/288, invitó a la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, en su septuagésimo segundo período de sesiones y por conducto del Secretario General, la informara de la labor de la Conferencia de las Partes. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación.

B. Resultados del 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto y el 1º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París

1. Resumen

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Marrakech (Marruecos) del 15 al 18 de noviembre de 2016 y abarcó los siguientes períodos de sesiones:

- a) 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
- b) 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto;
- c) 45º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;
- d) 45º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
- e) Segunda parte del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París.

3. La Conferencia de Marrakech gozó de un alto nivel de participación y contó con la asistencia de 15.885 delegados gubernamentales de 194 partes en la Convención; representantes de 1 Estado observador; 5.475 observadores, procedentes de 51 órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos programas, secretarías de convenios y convenciones y organismos especializados e instituciones, y organizaciones conexas del sistema de las Naciones Unidas; y 1.204 representantes de los medios de comunicación.

4. Logró importantes resultados en todos los órganos: la Conferencia de las Partes aprobó 25 decisiones, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto aprobó 8 resoluciones y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París aprobó 2 decisiones.

5. Las decisiones aprobadas y los anuncios realizados durante la Conferencia abarcaron diversas cuestiones, como la financiación climática, la adaptación, el

desarrollo de la capacidad, la tecnología, la receptividad a las cuestiones de género, los pueblos indígenas, y el programa de trabajo en el marco del Acuerdo de París.

6. En lo relativo a la financiación climática, se prometió una contribución al Fondo de Adaptación de más de 81 millones de dólares, con lo que se superó la meta del Fondo para el año. Asimismo, se prometieron más de 23 millones de dólares para el Centro y Red de Tecnología del Clima, que asiste a los países en desarrollo en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología favorable al clima. En su calidad de órgano de ejecución del Mecanismo Tecnológico, el Centro y Red de Tecnología del Clima es una institución fundamental que presta asistencia a las naciones para que cumplan sus compromisos asumidos en el Acuerdo de París.

7. Se acordó un nuevo marco quinquenal en el contexto del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, que se ocupa de dar respuesta a las consecuencias que no se abordan mediante la adaptación planificada, incluidos el desplazamiento, la migración y la movilidad humana, y la gestión integral del riesgo.

8. En relación con el fomento de la capacidad, las partes aprobaron una decisión sobre el mandato del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad. En lo que respecta al Acuerdo de París, el Comité ayudará a hacer frente a las carencias y necesidades, tanto las ya existentes como las que surjan, a la hora de aplicar las medidas de fomento de la capacidad en las partes que son países en desarrollo y de seguir mejorando las iniciativas de fomento de la capacidad, entre otras cosas en cuanto a la coordinación y coherencia de las actividades realizadas en este ámbito en el marco de la Convención.

9. Se adoptó una medida importante encaminada a promover el equilibrio de género y lograr una política climática con perspectiva de género mediante la elaboración de un acuerdo para ampliar el programa de trabajo en materia de género a fin de que incluya a la sociedad civil, las empresas y otras entidades.

10. Los Gobiernos también empezaron a trabajar para poner en práctica la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas establecida en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Dicha plataforma marca una nueva etapa en la que se dará respuesta a las preocupaciones y las necesidades de los pueblos indígenas en el proceso relativo al clima y, cuando esté en funcionamiento, propiciará el intercambio de experiencias y de mejores prácticas relacionadas con la mitigación, la adaptación y más medidas sobre el clima.

2. Serie de sesiones de alto nivel

11. La serie de sesiones conjuntas de alto nivel del 22^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 12^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto y el 1^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París fue inaugurada por el Presidente de la Conferencia de las Partes.

12. El Rey Mohammed VI de Marruecos, el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros dignatarios formularon declaraciones, en las que acogieron con beneplácito la pronta entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2016, del Acuerdo de París y reconocieron la necesidad de adoptar medidas resueltas para lograr su plena aplicación.

13. El Secretario General también puso de relieve la necesidad de que los países mantuvieran el espíritu de colaboración que había dado lugar a la aprobación del Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros marcos

multilaterales importantes acordados en 2015. Asimismo, reiteró la necesidad de que los Jefes de Estado y de Gobierno y los interesados ejercieran liderazgo y de que participara el conjunto de la sociedad para luchar contra el cambio climático. Además, destacó la importancia de promover un conocimiento científico que sirva de base para aumentar la ambición en lo que respecta al logro de los objetivos del Acuerdo de París, y exhortó a los países desarrollados a que cumplieran su compromiso de movilizar financiación climática a fin de apoyar las medidas adoptadas por los países en desarrollo para mitigar las vulnerabilidades ante el cambio climático y adaptarse a ellas.

14. Durante la serie de sesiones de alto nivel se formularon 166 declaraciones: 34 de ellas a cargo de Jefes de Estado, 15 a cargo de Jefes de Gobierno, 4 a cargo de Vicepresidentes, 1 a cargo de un Vice Primer Ministro, 6 a cargo de ministros de relaciones exteriores y 106 a cargo de ministros de medio ambiente, otros ministros y jefes de delegación. También formularon declaraciones los representantes de 9 grupos observadores: pueblos indígenas, sindicatos, mujeres y género, jóvenes, empresarias e industrial, el medio ambiente, organizaciones no gubernamentales independientes y de investigación, y autoridades administrativas locales y municipales.

15. El Gobierno de Marruecos presentó la Proclamación de Acción de Marrakech para Nuestro Clima y Desarrollo Sostenible, que recibió el apoyo de todas las partes que participaron en la Conferencia. La Proclamación refleja el renovado impulso político hacia una nueva era de adopción y ejecución de medidas sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible por los Gobiernos, las empresas, los inversores, los gobiernos subregionales y las ciudades. Pide que se asuma el máximo compromiso político para aprovechar ese impulso a fin de que las medidas para hacer frente al cambio climático puedan contribuir plenamente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en favor de todas las personas y el planeta.

16. Durante la Conferencia de Marrakech se organizaron dos reuniones de alto nivel: un diálogo ministerial sobre la financiación climática, en el que se examinaron los enfoques de múltiples interesados sobre la movilización y la prestación de fondos destinados a la adaptación, y una reunión sobre la agilización de las medidas para hacer frente al cambio climático. Esta última ofreció la oportunidad de impulsar el compromiso de alto nivel en lo referente a la ejecución, anunciar la adopción o el fortalecimiento de medidas, iniciativas y coaliciones voluntarias e informar sobre su progreso, y seguir colaborando con los dignatarios de las partes, las organizaciones internacionales, las iniciativas de cooperación internacional y los interesados que no son partes.

17. En calidad de paladinas de alto nivel, la Sra. Laurence Tubiana, Embajadora de Francia, y la Sra. Hakima El Haite, Ministra Delegada de Marruecos, pusieron en marcha la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima, marco concebido para catalizar y apoyar las medidas climática adoptadas por los interesados que son partes y los que no lo son en el período 2017-2020, con lo que sea daba cumplimiento a los acuerdos vigentes concertados por la Conferencia de las Partes en su 21^{er} período de sesiones.

3. Resultados del 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

18. En el 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se aprobaron las siguientes decisiones:

a) 1/CP.22: Preparativos para la entrada en vigor del Acuerdo de París y la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París;

- b) 2/CP.22: Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;
- c) 3/CP.22: Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;
- d) 4/CP.22: Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;
- e) 5/CP.22: Examen e informe del Comité de Adaptación;
- f) 6/CP.22: Planes nacionales de adaptación;
- g) 7/CP.22: Financiación a largo plazo para el clima;
- h) 8/CP.22: Informe del Comité Permanente de Financiación;
- i) 9/CP.22: Mandato para el examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación;
- j) 10/CP.22: Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
- k) 11/CP.22: Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- l) 12/CP.22: Sexto examen del Mecanismo Financiero;
- m) 13/CP.22: Inicio de un proceso para determinar la información que habrán de comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París;
- n) 14/CP.22: Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención;
- o) 15/CP.22: Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico;
- p) 16/CP.22: Tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo a la Convención;
- q) 17/CP.22: Mejora de la eficacia del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención;
- r) 18/CP.22: Resultado de la primera ronda del proceso de evaluación y examen internacional (2014-2015);
- s) 19/CP.22: Puesta en práctica del sistema mundial de observación del clima;
- t) 20/CP.22: Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención;
- u) 21/CP.22: Género y cambio climático;
- v) 22/CP.22: Asuntos financieros y presupuestarios;
- w) 23/CP.22: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales;
- x) 24/CP.22: Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
- y) 25/CP.22: Reglamento de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

4. Resultados del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto

19. En el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto se aprobaron las siguientes decisiones:

- a) 1/CMP.12: Tercer examen del Fondo de Adaptación;
- b) 2/CMP.12: Informe de la Junta del Fondo de Adaptación;
- c) 3/CMP.12: Orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio;
- d) 4/CMP.12: Orientación sobre la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kioto;
- e) 5/CMP.12: Examen de las directrices para la aplicación conjunta;
- f) 6/CMP.12: Tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kioto;
- g) 7/CMP.12: Asuntos financieros y presupuestarios;
- h) 8/CMP.12: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

5. Resultados del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París

20. En el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París se aprobaron las siguientes decisiones:

- a) 1/CMA.1: Asuntos relacionados con la aplicación del Acuerdo de París;
- b) 2/CMA.1: Reglamento de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

6. Conclusiones y recomendaciones

21. La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

- a) Tomar nota del informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;
- b) Tomar nota de los resultados del 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto y el 1º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, organizados por el Gobierno de Marruecos del 15 al 18 de noviembre de 2016;
- c) Instar a las partes en el Acuerdo de París que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda, a fin de garantizar su universalidad;
- d) Instar a las partes a que depositen sus instrumentos de aceptación para asegurar la pronta entrada en vigor de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto;
- e) Instar a las partes a que concluyan el programa de trabajo en el marco del Acuerdo de París lo antes posible y transmitan los resultados antes de la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que se celebrará junto con el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Polonia en 2018, para su

examen y aprobación; e invitar a la Secretaría Ejecutiva a que siga presentándole informes sobre la labor de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

II. Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 71/229 de la Asamblea General, relativa a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

A. Introducción

22. En su resolución 71/229, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución. El presente informe es una actualización dirigida a la Asamblea General sobre las principales actividades llevadas a cabo a ese respecto.

B. Preparativos del 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios

23. Tras la aceptación de la generosa oferta enviada por el Gobierno de China de acoger la 13^a Conferencia de las Partes, la Conferencia se celebrará en Ordos (China) del 6 al 16 de septiembre de 2017.

24. La Conferencia de las Partes se dividirá en tres series de sesiones: una serie de sesiones inicial, una serie de sesiones de alto nivel y una serie de sesiones que abarcará reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes, a saber, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el Comité de Ciencia y Tecnología.

25. De conformidad con la decisión 34/COP.12, se organizarán sesiones de diálogo interactivo entre los ministros y otros funcionarios de alto rango los días 11 y 12 de septiembre de 2017 con motivo de la celebración de la serie de sesiones de alto nivel. Se organizarán tres debates paralelos de mesa redonda ministeriales y de alto nivel sobre los siguientes temas: “Degradación de la tierra: un reto para el desarrollo, la prosperidad y la paz”; “Las sequías y las tormentas de arena y polvo: alerta temprana y más allá”; y “Neutralización de la degradación de las tierras: ¿qué implicará el paso de los objetivos a la adopción de medidas?”. A continuación se celebrarán tres series de sesiones plenarias interactivas sobre los siguientes temas: el género y los derechos sobre la tierra (diálogo con la sociedad civil); formas en que los gobiernos locales pueden ayudar a luchar contra los problemas que plantea la degradación de las tierras (diálogo con representantes electos y de los gobiernos locales); y formas en que la inversión del sector privado puede ayudar a lograr la neutralización de la degradación de las tierras (diálogo con el sector privado).

26. En el 16^o período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se considerarán, entre otras, cuestiones tales como la aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional y el proceso de examen y presentación de informes en el marco de la Convención en lo que se refiere a integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas en la aplicación de la Convención.

27. El programa de trabajo del 13^{er} período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología incluirá temas resultantes del programa de trabajo del mecanismo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2016-2017; un examen de dicho mecanismo, incluido su proyecto de programa de trabajo a ese respecto para el próximo bienio, así como un examen de sus logros; y la promoción del análisis, la difusión y la accesibilidad de mejores prácticas y el Centro de Conocimientos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

28. Antes del 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que tendrá lugar en Ordos los días 4 y 5 de septiembre de 2017, se organizarán consultas sobre los anexos de aplicación regional de los países partes afectados en África, Asia, América Latina y el Caribe, el Mediterráneo Norte y Europa Central y Oriental.

C. Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1. Alianzas sobre la neutralización de la degradación de las tierras (meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)

29. Con el objetivo de hacer un seguimiento de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la secretaría de la Convención siguió trabajando con la División de Estadística de la Secretaría y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para mejorar la situación del indicador 15.3.1 (Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total), que había aprobado la Comisión de Estadística en su 48^o período de sesiones.

30. La secretaría siguió trabajando en estrecha colaboración con asociados fundamentales, entre ellos la Organización para la Alimentación y la Agricultura, como parte de un grupo asesor interinstitucional sobre el indicador 15.3.1, a fin de revisar el documento de metadatos, elaborar orientaciones sobre buenas prácticas en lo referente a la ejecución en los países y garantizar la titularidad nacional. Además, se estaban proporcionando descripciones narrativas sobre la degradación de las tierras para el informe anual sobre los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Bajo los auspicios del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, la secretaría ha seguido ayudando a los países a crear capacidad nacional para aplicar y vigilar la meta 15.3 del Objetivo 15, incluido el establecimiento de metas nacionales.

2. Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras

31. Tras la aprobación de la Agenda 2030, el 12^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes hizo suya la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo que constituía un “instrumento sólido” para impulsar la aplicación de la Convención, e invitó a todas las partes a que formularan metas nacionales voluntarias para alcanzar la neutralización de la degradación de las tierras.

32. A fin de ayudar a los países partes a traducir las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en medidas concretas a nivel nacional, el mecanismo de la Interfaz Ciencia-Política elaboró el marco conceptual relativo a la neutralización de la degradación de las tierras, proporcionando una sólida base científica para comprender dicha neutralización y elaborando directrices prácticas para aplicar y vigilar los procesos nacionales orientados a alcanzarla.

33. Además, la secretaría de la Convención y de su Mecanismo Mundial, con el apoyo de 17 asociados internacionales, formuló el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras. El Programa tiene por objeto ayudar a los países a formular metas nacionales voluntarias para alcanzar la neutralización de la degradación de las tierras, proporcionando instrumentos y orientaciones de carácter práctico sobre el establecimiento de metas nacionales, y a acelerar la ejecución de programas y proyectos transformadores que conlleven cambios positivos. El Programa ayuda a los países a llevar a cabo los siguientes esfuerzos:

a) Aprovechar la neutralización de la degradación de las tierras para catalizar sus numerosos beneficios, y situarla en un lugar destacado de los programas nacionales sobre cambio climático, restauración, crecimiento ecológico y erradicación de la pobreza, entre otras materias;

b) Evaluar la neutralización de la degradación de las tierras estableciendo una base de referencia y determinando los elementos impulsores y las tendencias de la degradación;

c) Establecer metas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras y medidas conexas, definiendo para ello las aspiraciones del país en lo que respecta a la lucha contra la degradación de las tierras;

d) Alcanzar la neutralización de la degradación de las tierras reconociendo los programas y proyectos transformadores que puedan contribuir al logro de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible e incorporando la neutralización de la degradación de las tierras a las prioridades nacionales de desarrollo.

34. A nivel mundial, el Programa facilita la prestación de apoyo técnico, el intercambio de conocimientos y la cooperación mediante el aprendizaje entre pares de distintos países, el análisis mundial, la labor de promoción y el establecimiento de alianzas.

35. En su decisión 3/COP.12, la Conferencia de las Partes, en su 12º período de sesiones, invitó a que las partes utilizaran el enfoque de vigilancia y evaluación que habían adoptado en la decisión 22/COP.11 a fin de vigilar, evaluar y comunicar los progresos realizados en el logro de la meta de neutralización de la degradación de las tierras. En respuesta a esa invitación, el Programa ayuda a las partes a establecer bases de referencia y metas mediante el suministro de datos geospaciales sobre tres indicadores biofísicos: la cubierta terrestre, la productividad de la tierra y las reservas de carbono en la superficie y en el suelo (tomando como criterio de medición el carbono orgánico del suelo). Los indicadores también actúan como subindicadores del indicador 15.3.1 los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

36. A fecha de 13 de junio de 2017, 110 países se habían comprometido a establecer metas nacionales relativas a la neutralización de la degradación de las tierras, ofreciendo una oportunidad importante para fomentar la coherencia dentro de las políticas, las medidas y los compromisos nacionales; pasar de la adopción de proyectos piloto a la ejecución; y crear paquetes de financiación combinada para financiar la transición hacia la neutralización de la degradación de las tierras.

3. Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras: un enfoque innovador

37. Desde la celebración del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se han realizado importantes progresos en lo referente al establecimiento del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras. En diciembre de 2015, tras el competitivo proceso de selección de un asociado especialista en estructuración procedente del sector privado, el Mecanismo Mundial de la

Convención y Mirova, la filial de Natixis Asset Management especializada en inversión responsable, suscribieron un memorando de entendimiento. Ambas partes se comprometieron a establecer conjuntamente el Fondo y proporcionar recursos financieros para esa labor. Los Gobiernos de Francia, Luxemburgo y Noruega y la Fundación Rockefeller destinaron apoyo financiero adicional a la creación del Fondo. Durante el proceso de creación del Fondo, se establecieron asociaciones y colaboraciones con instituciones financieras públicas, inversionistas institucionales del sector privado, organizaciones no gubernamentales, intermediarios financieros, otros fondos de inversión otros promotores de proyectos.

4. Foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible: examen del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15

38. El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, cuyo tema general será “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”, examinará un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 15. La secretaria de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación tiene previsto llevar a cabo una serie de consultas regionales a fin de contribuir de manera más eficaz a la organización del foro político de alto nivel y su examen del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15. Asimismo, a lo largo de 2018 se organizarán otras actividades que ayudarán a sensibilizar a los interesados pertinentes que participan en el foro. Se revisará la meta 15.3, relativa a la neutralización de la degradación de las tierras, y se proporcionará a los Estados Miembros información actualizada sobre los progresos realizados en su aplicación, en particular el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras y la creación de la financiación innovadora en el marco del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, dos avances que revisten una gran importancia.

5. Políticas relacionadas con la sequía

39. Hay una necesidad urgente de establecer sistemas de alerta temprana para la detección oportuna de la sequía y la preparación para este fenómeno. Dichos sistemas de alerta temprana pueden fomentar la adopción de medidas inmediatas en el marco de un plan para casos de sequía. Asimismo, se pueden utilizar para evaluar la vulnerabilidad y preparar medidas de mitigación específicas. La vigilancia y la alerta temprana también constituyen la base sobre la que los encargados de formular políticas y los interesados pueden adoptar decisiones oportunas a todos los niveles.

40. La Convención apoya a los países mediante la promoción de tres componentes importantes sobre la preparación para la sequía:

a) Sistemas de alerta temprana: declarar la sequía demasiado tarde puede tener efectos desastrosos en la vida y los medios de subsistencia. Sin embargo, muchas veces, el momento en el que se declara una sequía puede tener un carácter muy subjetivo y altamente político. Los sistemas de alerta temprana orientan a los países afectados al proporcionar información oportuna que pueden utilizar para reducir los riesgos y prepararse mejor para una respuesta eficaz;

b) Vulnerabilidad y evaluación de los riesgos: ningún sistema de alerta temprana trabajará sin tomar medidas encaminadas a proteger a los más vulnerables. Hay personas y sistemas que son más vulnerables a la sequía debido a factores sociales, económicos y ambientales. Es importante combinar mejor las previsiones con conocimientos detallados sobre la manera en que los entornos y las sociedades responden a la falta de lluvia, y convertir esos conocimientos en intervención temprana;

c) Medidas encaminadas a mitigar los riesgos de sequía: una gestión proactiva del riesgo de sequía puede salvar la vida y los medios de subsistencia de millones de personas. Por ejemplo, el establecimiento de sistemas de riego sostenibles para los cultivos y el ganado o de planes de captación de agua puede impulsar el reciclaje y la reutilización del agua, estudiar el uso de cultivos resistentes a la sequía, ampliar los planes de seguros para cosechas y establecer medios de subsistencia alternativos que pueden proporcionar ingresos en zonas propensas a la sequía.

D. Celebración internacional del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y actividades de divulgación

41. En 2017, la celebración mundial del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación tuvo lugar en Uagadugú el 15 de junio. Asistieron a las ceremonias más de 400 participantes internacionales y locales, entre ellos tres Jefes de Estado, varios ministros, personalidades eminentes y representantes de organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Los ministros y funcionarios públicos celebraron un simposio de alto nivel en el que hicieron un llamamiento a la acción sobre los empleos relacionados con la tierra con miras a hacer frente a los tres mayores desafíos de África, que están relacionados entre sí, a saber, la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad, a través de la Iniciativa en favor de la Seguridad, la Estabilidad y la Sostenibilidad. El llamamiento a la acción recibió la aprobación de los Presidentes de Burkina Faso, Malí y el Níger en una declaración conjunta formulada durante la ceremonia de clausura.

E. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

42. Durante el período objeto de examen se siguió consolidando la colaboración con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La secretaría de la Convención asistió a las consultas sobre el séptimo período de reposición del Fondo. En la 52ª reunión del Consejo, que tuvo lugar en mayo de 2017, la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo presentó el estudio sobre la esfera de actividad de la degradación de la tierra, que abarca las actividades del Fondo relacionadas con la financiación mediante subvenciones en tierras agrícolas, pastizales, tierras productivas degradadas y tierras desérticas y en relación con la lucha contra la deforestación y la desertificación. El objetivo del estudio era orientar el séptimo proceso de reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial mediante la evaluación de su esfera de actividad de la degradación de la tierra a partir de la información empírica reunida. El estudio incluyó un análisis de la rentabilidad de los proyectos ejecutados en el marco de dicha esfera de actividad a fin de comprender la eficiencia de las inversiones del Fondo en la esfera de la degradación de la tierra. En el estudio se puso de relieve que, si invirtieran más recursos en la tierra, el Fondo podría ayudar a lograr múltiples objetivos y beneficios de una manera más estratégica y eficaz, y obtener un mayor rendimiento de sus inversiones.

F. Mecanismo de la Interfaz Ciencia-Política

43. Cuando se reunió en abril de 2017, la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología revisó y aprobó el programa preliminar para el 13^{er} período de sesiones del Comité. La Mesa también debatió la forma de organizar el período de sesiones de tal forma que se facilitara el diálogo entre las partes, el mecanismo de la Interfaz Ciencia-Política y otros panelistas invitados sobre las consecuencias que los

resultados científicos tienen para las políticas y se formularán recomendaciones de interés en materia de política.

44. También en abril de 2017, el mecanismo de la Interfaz Ciencia-Política, establecido por la Conferencia de las Partes en su decisión 23/COP.11, examinó la situación actual de su programa de trabajo para 2016-2017 y el proceso para su finalización. El programa de trabajo contenía tres objetivos principales y cuatro esferas de coordinación. Los objetivos eran proporcionar orientación científica para llevar a la práctica la meta voluntaria relativa a la neutralización de la degradación de las tierras; destacar las sinergias de base científica que las prácticas sostenibles de ordenación de las tierras podrían generar para la lucha contra la degradación de las tierras, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él; y fomentar la elaboración y aplicación de medidas y prácticas concretas de rehabilitación, restauración y recuperación de las tierras degradadas. Conforme a lo solicitado por la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones, el mecanismo de la Interfaz Ciencia-Política presentará, en el 13º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, un informe de síntesis, que contendrá recomendaciones orientadas a la formulación de políticas, sobre cada objetivo enunciado en su programa de trabajo, y un informe sobre las actividades de coordinación realizadas durante el bienio de 2016-2017 con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos de la Alianza Mundial sobre los Suelos y la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

G. Observaciones y recomendaciones

45. Toda la vida sobre la tierra depende del acceso a tierras productivas y saludables, pero cada año se pierden alrededor de 12 millones de hectáreas debido a procesos de degradación. No es realista pensar que se pueden lograr de los objetivos generales relativos al desarrollo sostenible si no se detiene y se invierte ese proceso de degradación de las tierras. La aplicación satisfactoria de la meta 15.3, relativa a la neutralización de la degradación de las tierras, puede establecer vínculos entre muchos objetivos y metas y, de esta forma, conllevar numerosos beneficios conjuntos, desde la conservación de la diversidad biológica y la lucha contra el cambio climático hasta la consecución del crecimiento económico y el bienestar humano. El logro de la neutralización de la degradación de las tierras permitirá acelerar la aplicación de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, como ya reconoció la Asamblea General en su resolución 71/229. A este respecto, es destacable que 110 Estados Miembros hayan suscrito ya el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras.

46. La Asamblea General tal vez desee seguir pidiendo más inversiones destinadas a la puesta en marcha del Programa y reconociendo la importancia del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras como régimen de financiación innovadora destinado a financiar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.3 de sus Objetivos. La Asamblea General tal vez desee también instar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que aumente los recursos financieros asignados a su esfera de actividad de la degradación de la tierra durante el séptimo período de reposición, en curso, que debe concluir a más tardar en junio de 2018.

47. Por otra parte, las sequías y las tormentas de polvo y arena están aumentando tanto en frecuencia como en intensidad. La Asamblea General tal vez desee pedir a los Estados Miembros que elaboren políticas de preparación para la sequía, haciendo hincapié en los sistemas de alerta temprana, la vulnerabilidad y la evaluación de los riesgos, medidas encaminadas a mitigar los riesgos de sequía.

III. Informe de la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica

A. Introducción

48. En su resolución 71/230, la Asamblea General invitó a la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución, incluidos los resultados de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los avances en la aplicación del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como sobre las dificultades surgidas en su aplicación. Este informe se presenta en respuesta a esa invitación.

49. En el momento de la redacción del informe, la situación de las ratificaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus protocolos era la siguiente: 196 Estados y 1 organización regional de integración económica habían depositado instrumentos de ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica; 171 partes en el Convenio habían depositado sus instrumentos de ratificación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología; 39 partes en el Protocolo de Cartagena habían depositado sus instrumentos de ratificación del Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena¹; y 100 partes en el Convenio habían depositado sus instrumentos de ratificación del Protocolo de Nagoya.

50. La 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio tuvo lugar en Cancún (México) del 4 al 16 de diciembre de 2016. La octava reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización se celebraron simultáneamente.

B. Resultados de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica²

51. En la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se aprobaron 33 decisiones, sobre cuestiones como las siguientes:

a) Evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidos los progresos realizados en la actualización y la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (véase también la sección F);

b) Incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores, incluidos la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo;

c) Facilitación de orientación sobre los siguientes temas: la adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas y los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana; las especies exóticas invasoras (incluido el uso de agentes de control biológico y la respuesta a los riesgos relacionados con el

¹ Este protocolo suplementario aún no ha entrado en vigor; para ello, es preciso que 40 partes en el Protocolo de Cartagena presenten un instrumento de ratificación o adhesión.

² Se puede obtener más información en www.cbd.int/conferences/2016.

comercio); la geoingeniería relacionada con el clima; la ordenación sostenible de la fauna y la flora silvestres; los polinizadores, la polinización y la producción alimentaria; y la secuenciación digital de información sobre los recursos genéticos y la biología sintética;

- d) Aprobación de un plan de restauración de los ecosistemas a corto plazo;
- e) Acogida favorable de la decisión del Consejo Económico y Social sobre el acuerdo internacional sobre los bosques e invitación a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que estudien formas de seguir promoviendo las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
- f) Respuesta a los efectos de la basura marina y del ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera, así como la diversidad biológica en aguas frías, y descripción de otras áreas marinas de importancia ecológica o biológica;
- g) Aprobación de directrices voluntarias orientadas a obtener el consentimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales en lo que respecta al acceso a los conocimientos tradicionales, y promoción de la labor relativa a la elaboración de un glosario de términos y mejores prácticas para la repatriación de los conocimientos tradicionales;
- h) Examen de los progresos realizados en la movilización de recursos y llamamiento a las partes para que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a alcanzar las metas;
- i) Aprobación de una orientación estratégica para el próximo período de cuatro años de reposición de su mecanismo financiero, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y toma de conocimiento de la evaluación de las necesidades financieras, llevada a cabo para orientar el séptimo proceso de reposición del Fondo;
- j) Acuerdo sobre la adopción de un plan de acción para el período 2017-2020 que apoye y fomente la creación de capacidad en lo referente a la aplicación del Convenio y sus protocolos, en función de las necesidades de las partes, haciendo especial hincapié en el fortalecimiento de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
- k) Reconocimiento de la necesidad de un proceso amplio y participativo para la elaboración de propuestas relativas al seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en concreto, un marco sobre la diversidad biológica después de 2020, y solicitud a la Secretaria Ejecutiva para que prepare una propuesta con este fin;
- l) Acuerdo de celebrar la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en Egipto, la 15ª en China y en la 16ª en Turquía.

C. Resultados de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

52. En la octava reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se aprobaron 19 decisiones, sobre cuestiones como las siguientes:

- a) Evaluación y examen de la eficacia del Protocolo y consiguiente establecimiento de prioridades para los objetivos operacionales relativos a la legislación sobre seguridad de la biotecnología, la evaluación de riesgos, la gestión

de riesgos, la detección e identificación de organismos vivos modificados, y la concienciación, educación y formación del público;

b) Examen de la situación de la aplicación del Marco y Plan de Acción relativo a la Creación de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2012-2020), y mantener el Marco aprobado;

c) Aprobación de definiciones operacionales de los movimientos transfronterizos involuntarios y de los movimientos transfronterizos ilegales de organismos vivos modificados;

d) Toma de conocimiento del documento titulado “Orientación para la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados”, ampliación del foro en línea sobre la evaluación y la gestión del riesgo, y solicitud al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que recomiende medidas futuras para responder a las necesidades, las prioridades y las deficiencias señaladas por las partes;

e) Petición a las partes para que pongan a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología información sobre el tránsito y el uso confinado de organismos vivos modificados;

f) Ampliación del programa de trabajo sobre concienciación, educación y participación del público en la transferencia y la manipulación en condiciones de seguridad de los organismos vivos modificados hasta 2020 y concesión de prioridad a las actividades llevadas a cabo en el marco de ese programa de trabajo;

g) Prórroga del mandato del grupo de expertos sobre consideraciones socioeconómicas.

D. Resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

53. En la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización se aprobaron 14 decisiones que examinaron tres esferas fundamentales:

a) Apoyo a la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya, en particular las decisiones sobre el desarrollo de la capacidad y sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

b) Progresos realizados en la aplicación y el cumplimiento del Protocolo de Nagoya, incluidas decisiones sobre evaluación, examen y cumplimiento;

c) Fomento de la formulación de políticas, incluidas decisiones sobre la necesidad de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios y las modalidades de este, y la información digital sobre secuencias de los recursos genéticos.

54. En las reuniones respectivas de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en los Protocolo de Nagoya y Cartagena se decidió usar la expresión “pueblos indígenas y comunidades locales” en sus decisiones y documentos oficiales, observando que ese cambio de redacción no afectaba a las obligaciones de las partes ni a la interpretación jurídica de los Protocolos.

E. Serie de sesiones de alto nivel y otros actos relacionados con la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes

55. La serie de sesiones de alto nivel de la Conferencia se celebró los días 2 y 3 de diciembre de 2016 y contó con la participación de más de 167 ministros y representantes de alto nivel. En la serie de sesiones de alto nivel se aprobó la Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar, que se centra en la integración de la diversidad biológica en los sectores económicos fundamentales, como la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, a fin de lograr las metas de diversidad biológica mundial. Los ministros expresaron su firme resolución de adoptar medidas urgentes para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

56. Durante la serie de sesiones de alto nivel, varias partes anunciaron compromisos en diversos ámbitos, entre ellos el de proteger los arrecifes de coral y sus ecosistemas; apoyar las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo; aumentar el control de las especies exóticas invasoras; elaborar planes de gestión de especies para las especies vegetales de alto valor; cultivar recursos biológicos indígenas; y fomentar la participación de la comunidad en el desarrollo de productos. En una reunión a nivel ministerial, los 20 países megadiversos afines³ aprobaron una carta para lograr la meta 11 de Aichi antes de 2020, que posteriormente recibió una acogida favorable en la Conferencia de las Partes.

57. Paralelamente a la Conferencia, se organizaron varias actividades oficiosas destinadas a recabar la participación de diversos interesados en la aplicación del Convenio. Entre las actividades cabe citar las siguientes:

a) Foro de 2016 sobre el sector empresarial y la diversidad biológica: el foro se centró en la incorporación de la diversidad biológica en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo desde el punto de vista de las empresas, y contó con la participación de más de 250 expertos de empresas, Gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Se trataron, asimismo, cuestiones como la contabilidad y la financiación del capital natural, el examen de los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica, y las políticas relativas a las cadenas de suministro. Uno de los resultados del foro empresarial fue la adopción de un compromiso sobre las empresas y la diversidad biológica, firmado por más de 103 grandes empresas;

b) Foro de legisladores internacionales: en él se examinaron estrategias y compromisos de carácter práctico relativos a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y los legisladores se comprometieron a exigir cuentas a los Gobiernos por el cumplimiento de los compromisos;

c) Tercer foro sobre ciencia para la diversidad biológica: el foro se organizó en torno al tema “Incorporar la diversidad biológica para el bienestar: contribuciones de la ciencia”. Su objetivo era facilitar el intercambio de conocimientos y soluciones entre los científicos, los encargados de la formulación de decisiones y la sociedad civil con el fin de integrar la diversidad biológica intersectorial, en particular en los sectores de la agricultura, la pesca, la silvicultura y el turismo;

³ Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kenya, Madagascar, Malasia, México, Perú, República Democrática del Congo, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de). Se dio la bienvenida a Etiopía como nuevo miembro del Grupo.

d) Cumbre de Múuch'tambal sobre Experiencia Indígena: Conocimiento Tradicional y Diversidad Biológica y Cultural: la Cumbre se centró en las contribuciones de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas a las esferas de la agricultura, la pesca, la silvicultura y el turismo en lo que respecta a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. La declaración aprobada en la Cumbre incluyó recomendaciones sobre las medidas que podrían adoptarse en los planos local, nacional e internacional para fortalecer los vínculos entre la diversidad biológica y cultural para un futuro sostenible;

e) Alianzas con la sociedad civil y los jóvenes relativas a la incorporación de la diversidad biológica para el bienestar: el tema del foro de la sociedad civil, al que asistieron 148 organizaciones, fue “Integración de la diversidad biológica para el bienestar en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca, el turismo y los sectores urbanos”. En el foro de la juventud, se formularon varias recomendaciones y compromisos para fortalecer el progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

f) Quinta cumbre mundial sobre diversidad biológica de las ciudades y los gobiernos subnacionales: en la cumbre participaron representantes de 73 países y se aprobó el comunicado de Quintana Roo sobre la incorporación de la diversidad biológica en las medidas locales y subnacionales. Los representantes de diversas entidades locales y municipales formularon varios compromisos.

F. Progresos realizados y dificultades encontradas en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

58. La Conferencia de las Partes llevó a cabo un nuevo examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sobre la base de la información que figura en los quintos informes nacionales recibidos por las partes sobre la situación, las tendencias y los problemas relacionados con la diversidad biológica y de la información sobre las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Hasta la fecha, 186 partes (95%) han proporcionado un quinto informe nacional y 144 partes (73%) han presentado estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica desde 2010.

59. La Conferencia de las Partes observó que, si bien se habían hecho importantes avances en el logro de algunos elementos de varias Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, los progresos realizados hasta la fecha en la mayoría de las Metas es insuficiente para garantizar su consecución antes de 2020. Por tanto, la Conferencia instó a las partes a que redoblaran sus esfuerzos con miras a lograr sus metas nacionales y, de ese modo, contribuyeran a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. También se alentó a las partes, de acuerdo con las circunstancias, las prioridades y las capacidades nacionales, a que consideraran la posibilidad de aumentar la aspiración y el alcance de las metas nacionales o regionales a un nivel que se corresponda con el de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

60. La escasez de capacidades y recursos para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 representaba un grave problema, especialmente para los países en desarrollo. Se consideró que era necesario hacer mayor hincapié en la cooperación científica y técnica y prestar una atención constante a la movilización de recursos para ayudar a los países a hacer frente a ese problema. El apoyo de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas, dando prioridad a la diversidad biológica en la aplicación de la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será fundamental si se quiere generar y mantener el impulso necesario para aplicar plenamente el Plan Estratégico y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Varias decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión, en particular en las esferas del desarrollo de la capacidad, la movilización de recursos y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial como mecanismo financiero del Convenio, preveían la adopción de nuevas medidas a ese respecto. Seguía siendo necesario aumentar el perfil de la diversidad biológica y el Convenio al más alto nivel político.

G. Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

61. El Convenio ha promovido una serie de actividades dirigidas a dar seguimiento a los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en la que acogió con beneplácito el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica como marco importante para fomentar la participación de todos los interesados en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

62. Entre esas actividades destacó la considerable cantidad de actos que se habían organizado a nivel nacional para celebrar el Día Internacional de la Diversidad Biológica, el 22 de mayo de 2017, sobre el tema “La diversidad biológica y el turismo sostenible”. El tema se escogió para que coincidiera con la celebración en 2017 del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo. Las diversas celebraciones ofrecieron la oportunidad de sensibilizar sobre la importante contribución del turismo sostenible al crecimiento económico y a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

63. La Conferencia de las Partes, en su 13ª reunión, acogió favorablemente la aprobación de un marco para una estrategia de comunicaciones, preparado en el intervalo entre períodos de sesiones, que proporcionará un marco flexible para orientar las medidas y actividades de la secretaría, las partes y otras organizaciones e interesados durante los años que quedan del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

64. En colaboración con otras organizaciones pertinentes, la secretaría preparó un informe sobre la diversidad biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴, que se presentó en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. En el informe se puso de relieve la forma en que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica contribuyeron a la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

65. La secretaría y las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica participaron activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14⁵, que tuvo lugar del 5 al 9 de junio de 2017. La Secretaría Ejecutiva participó en las sesiones plenarias de la Conferencia y en diálogos entre asociados, y puso de relieve el papel decisivo de la diversidad biológica en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, entre otros Objetivos. La secretaría anunció que se habían formulado compromisos

⁴ Se puede consultar en www.cbd.int/development/.

⁵ Véase <https://oceanconference.un.org/>.

voluntarios con respecto a la plataforma para la creación de capacidad con miras al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con respecto al diálogo global con organizaciones de mares regionales y organismos regionales de pesca con miras a acelerar el progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

H. Recomendaciones

66. En su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) Tomar nota de los resultados de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la octava reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, insistiendo en la importancia de su seguimiento y aplicación;

b) Exhortar a los Estados a que promuevan la incorporación de la diversidad biológica en los sectores económicos y tomar nota de la Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar;

c) Instar a todas las partes a que redoblen y amplíen sus iniciativas encaminadas a aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, reconociendo que tales iniciativas contribuyen a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Invitar a todos los Estados y departamentos pertinentes de la Secretaría, los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, a que contribuyan en mayor medida a lograr los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

e) Reafirmar que la Conferencia de las Partes reconoció la necesidad de un proceso amplio y participativo para elaborar propuestas relativas al seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alentar a los Estados y a todos los interesados a que contribuyan a la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020;

f) Destacar la importancia de aumentar la participación política de alto nivel en lo que atañe a la consecución y el seguimiento de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

g) Exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica o se adhieran a él;

h) Instar a todas las partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya o se adhieran a él;

i) Exhortar a todas las partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y su Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación, o se adhieran a ellos.